

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0148-O

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

Asunto: Exp. No. 2019-00246 - Ref. Enajenación directa de faja.

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora de la Zona la Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señora Administradora Zonal:

En alcance al Oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0116-O de 22 de noviembre de 2019, adjunto el expediente completo del presente trámite, el mismo que por un error involuntario no fue remitido anteriormente.

Por otro lado, respecto a la renuncia o desistimiento del derecho de adjudicación por parte del propietario del predio 18989, a favor de la Compañía NILOTEX TELAS, el informe técnico de la Administración Zonal, indica que la renuncia es a favor de dicha compañía, sin embargo de los documentos constantes en el expediente se advierte que la renuncia es a favor de Carlos Nicolalde López, el mismo que posteriormente vendió el lote a favor de la Compañía NILOTEX TELAS, quien realiza una aclaratoria sobre esta renuncia. En este contexto deberá realizar la aclaración de su informe en el sentido de explicar en base a los documentos referidos, la vigencia del desistimiento y de la aclaración que ha sido presentada por el propietario colindante a la faja.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO



Quito, 9 de diciembre de 2019
Exp. No. 2019-00246

Señora Abogada
María Eugenia Pinos Silva
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA
En su despacho. -

Ref. Enajenación directa de faja.

Señora Administradora Zonal:

En alcance al Oficio No. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0116-O de 22 de noviembre de 2019, adjunto el expediente completo del presente trámite, el mismo que por un error involuntario no fue remitido anteriormente.

Por otro lado, respecto a la renuncia o desistimiento del derecho de adjudicación por parte del propietario del predio 18989, a favor de la Compañía NILOTEX TELAS, el informe técnico de la Administración Zonal, indica que la renuncia es a favor de dicha compañía, sin embargo de los documentos constantes en el expediente se advierte que la renuncia es a favor de Carlos Nicolalde López, el mismo que posteriormente vendió el lote a favor de la Compañía NILOTEX TELAS, quien realiza una aclaratoria sobre esta renuncia. En este contexto deberá realizar la aclaración de su informe en el sentido de explicar en base a los documentos referidos, la vigencia del desistimiento y de la aclaración que ha sido presentada por el propietario colindante a la faja.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Muy atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente completo que contiene 445 fojas, 1 CD y 2 planos.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Patricio Guerrero	PRO	05-12-2019	
Revisión	Edison Yépez	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		